

CUDAP: EXP-UNC: 0002099/2018

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Sergio Raúl Andrade solicitando licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar las actividades académicas contenidas en el Plan de Trabajo que se adjunta a las presentes actuaciones, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º, inc. "c", de la Ordenanza 07/87 del H. Consejo Superior;

Que la Coordinadora General de la cátedra *Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia* de la Escuela de Ciencias de la Educación y Directora del Programa de Investigación *Enseñanza y Campos de conocimiento: Líneas de Investigación y Producción Didáctica* avala el pedido de año sabático realizado por el Profesor Adjunto a cargo del área de Filosofía de la mencionada cátedra Profesor Sergio Andrade;

Que el Prof. Sergio R. Andrade adjunta además el compromiso de reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto por la Reglamentación vigente;

Que se ha garantizado el normal desarrollo de las actividades académicas mientras dure la licencia del Prof. Sergio R. Andrade;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Sergio Andrade se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de *Seminario Taller Práctica Docente y Residencia*, con vencimiento de su designación el 06 de Setiembre de 2019;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 79º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y por la Ordenanza 17/87 del Honorable Consejo Superior;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior conceda licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, al Prof. Sergio Raúl Andrade, legajo 32170, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0002099/2018

ARTÍCULO 2º. El interesado deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º, inc. "b", de la Ordenanza 17/87 del Honorable Consejo Superior, que prevé la presentación de un informe de actividades dentro de los 6 (seis) meses de terminada la licencia.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **0082**

JC



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.